



Alcobendas, 16 de julio de 2014

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, CODERE. S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante enviado el 2 de julio de 2014 (nº 207.966), por el que se informaba al Mercado de la firma de Acuerdos de Standstill, se informa de que la compañía ha suscrito nuevos acuerdos de no exigibilidad de obligaciones (standstill) con sus acreedores, con duración hasta las 05:00 horas a.m. del día 6 de agosto de 2014, hora de Madrid, si bien por acuerdo de la mayoría de los titulares de los bonos podrá dejarse sin efecto con un preaviso de veinticuatro (24) horas, a partir de las 05:00 horas a.m. del día 23 de julio de 2014.

Durante dicho plazo continuarán las negociaciones con representantes autorizados de las partes.

Luis Argüello Álvarez

Secretario del Consejo de Administración